



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 29 de diciembre de 1979.-

VISTO

El Expediente Municipal N° 134-1-79; y la comunicación cursada por el H. Consejo Deliberante con la que se pone en conocimiento del S.E. la aprobación de la Ordenanza N° 141/79; y

CONSIDERANDO

que dicha Ordenanza fue comunicada al S.E. con fecha 25 de diciembre de 1979;

que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Intendencias Municipales, Artículo 128, inc. 2º, es atribución del S.E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal es uno de sus facultados

Art. 1º. Promulga la Ordenanza N° 141, sancionada por el H. Consejo Deliberante con fecha 21 de diciembre de 1979, cuya copia como anexa, forma parte del presente decreto.

Art. 2º. Anulase, promulguase, publíquese y regístrese.

EXCMO. SEÑOR

Juan Alberto Corta
Secretario de Hacienda

Horacio L. Marcelloni
Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El expediente administrativo 833-C-1989; y

CONSIDERANDO

La sanción del Decreto nro 1039 de fecha 29 de noviembre de 1989 y el informe obrante a fs. 1 de la Contaduría Municipal;

Por todo ello,

EL HORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º Créase en la finalidad I de General Pirán el cargo de Personal Administrativo Clase I, a partir del 1º de diciembre de 1989.

ARTICULO 2º Créase en la finalidad 2.1. de General Pirán el cargo de Personal Administrativo Clase II, a partir del 1º de diciembre de 1989.

ARTICULO 3º Dájase sin efecto en la Finalidad 2.1. de General Pirán el cargo de Personal Administrativo Clase I, a partir del 1º de diciembre de 1989.

ARTICULO 4º Dájase sin efecto en la finalidad I de General Pirán el cargo de Personal Administrativo Clase II, a partir del día 1º de diciembre de 1989.

ARTICULO 5º De forma.

ORDENANZA nro 141

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Dr. JUAN CARLOS TADEY
SECRETARIO



Dra. MARIA ALEJANDRA FARIAS
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL